

Expediente N° 20.057/15

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2015-345, mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS** con dedicación **SIMPLE** para la cátedra **QUIMICA ORGANICA APLICADA** - para la carrera Tecnicatura Universitaria en Perforaciones Plan 2002 que se dicta en la Sede Regional Tartagal y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. N° 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 661/88 CS y sus modificatorias:

SEDE REGIONAL TARTAGAL

CARRERA: TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PERFORACIONES PLAN 2002

ASIGNATURA: QUIMICA ORGANICA APLICADA

UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SIMPLE

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el Jefe de Trabajos Prácticos seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad:** Del 8 de junio al 28 de junio de 2015
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción:** Lunes 29 de Junio de 2015 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales y en la Sede Regional Tartagal

Expediente N° 20.057/15

- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción: Viernes 24 de julio de 2015 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales y en la Sede Regional Tartagal**

ARTÍCULO 4°.- Dejar aclarado que del 6 al 19 de julio no se encuentra abierta la facultad debido al receso académico de invierno.

ARTÍCULO 5°.- Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso, fueron designados por la R-CDNAT-2015-345, a saber:

TITULARES:

Farm. JORGE MIGUEL RESTOM
Esp. VICTOR DAVID JUAREZ
Lic. MARIA ALEJANDRA TORREA

SUPLENTE:

Dra. LILIANA ALVAREZ
Esp. PAULINA PAULI
Ing. GABRIELA CRISTINA MARIJAN MARCHETTI
Dra. ANAHI MAITEN ALBERTI D'AMATO

Asimismo se dispuso que los veedores sean designados por la sede a través de Resolución

ARTICULO 6°.- Indicar que el cargo de referencia se encuentra contemplado en la Planta aprobada por Res. CS 180/14, que era ocupado interinamente por el Bioq. Luis Contreras.

ARTICULO 7°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Secretaría Académica o en Dirección General Administrativo-Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta, y en la Sede Regional Tartagal cita en Calle Warnes 890, los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

ARTICULO 8°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 224/04 C. S. cuyo artículo 1° a la letra dice: "Establecer que la designación de un auxiliar de la docencia regular en la Universidad Nacional tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de docentes comprendidos en el artículo 27 del Estatuto Universitario, en cuyo caso la designación caducará el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que el docente cumple los 65 años de edad".

ARTICULO 9°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad y en la Sede Regional Tartagal cita en Calle Warnes 890.

ARTICULO 10°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015-609
SALTA 29 de Mayo de 2015

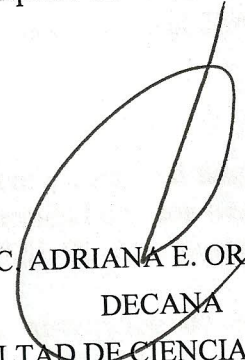
Expediente N° 20.057/15

Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original.

ARTICULO 11°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Recursos Naturales, a la Cátedra, a Secretaría Académica, a la Sede Regional Tartagal, difúndase por carteleras de dicha Sede Regional y de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN M.
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES